

Extracto. Ante Juzgado de Letras de La Unión, causa rol C-696-2024, caratulada “Banco del Estado de Chile con CATALÁN CÁRDENAS”. Con fecha 25 de febrero de 2026, FRANCISCO CORREA MONTES, abogado, por la parte ejecutante, en autos sobre requerimiento de pago, caratulados “BANCO DEL ESTADO DE CHILE con CATALAN” y que se encuentra ingresado al tribunal de SS. Bajo el Nro. C-696-2024, a US., con el debido respeto digo: Encontrándose la causa en estado, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 103 de la Ley General de Bancos, solicito se decrete el remate del inmueble hipotecado, objeto de la litis. POR TANTO, RUEGO A US., Acceder a lo solicitado. Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis el tribunal resuelve: Proveyendo presentación de folio 53: Como se pide, teniendo presente la certificación que antecede, habiéndose cumplido el requisito del artículo 103 de la Ley General de Bancos, decretese el remate. Notifíquese por avisos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por tres veces en el diario electrónico www.noticiaslosrios.cl o www.elprovincial.cl; confecciónese extracto por la parte solicitante a fin sea revisado y suscrito por Ministra de Fe del tribunal. Lo que notifico a CÉSAR CRISTIAN CATALÁN CÁRDENAS, RUT 8730669-0, para los fines y bajo los apercibimientos legales correspondientes. El Secretario.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KFSBWJQWQP